

Quaranta maravedis.



**BELLO CUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y  
TRECE.**

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1814

Da aquel manifiesto, poniéndose en la consideración de la misma Diputación Provincial todas las demás razones y fundamentos que concurren según Resulta de los documentos que se tienen sobre el tablero para solicitar y pedir el citado manifiesto sin el qual es imposible hacer el Repartimiento sin exponerse agravar a un ramo y favorecer a otro, por no poder proceder con proporción a el producto que a cada uno se ha considerado para la cuota que a los tres Humos se les señala, protestando de lo contrario no se pare perjuicio qualquiera reclamacion, ni la dilacion que por este motivo puede experimentarse, como es de sentirse. Y habiendo discrepancia de dictámenes sobre el Resultado del acuerdo en virtud de dhas. exposiciones se procedió a la votada en la forma siguiente

Votada / El Sr. D. Fran.º de Paula Sierra Alcalde Segundo Constitucional dijo: se conforma con la exposicion del Sr. D. Antonio Chabran añadiendo lo que dice el Sr. D. Ramon Algar

El Sr. D. Gregorio Acamora Regidor dijo: Es del propio dictamen que el Sr. D. Fran.º de Paula Sierra con la circunstancia que suplica a esta Corporacion que interin

